



**Corpoguajira**

RESOLUCIÓN No.

( 10 FEB 2017 )

0245

**"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993 y demás normas complementarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 80 de 1989, establece que es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, promover la organización y fortalecimiento de los archivos públicos del país, para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1989 "por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones", señala entre las funciones del Archivo General de la Nación, en su literal b) "Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva" (hoy Consejo Directivo)

Que la Ley 594 de 2000, reconoce que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones.

Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto 2609 de 2012 en su artículo 6 señala la obligación para todas las Entidades del Estado de formular una política de gestión de documentos con los siguientes componentes:

1. Marco conceptual claro para la gestión de la información física y electrónica de las entidades públicas.
2. Conjunto de estándares para la gestión de la información en cualquier soporte.
3. Metodología general para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información, independiente de su soporte y medio de creación.
4. Programa de gestión de información y documentos que pueda ser aplicado en cada entidad.
5. La cooperación, articulación y coordinación permanente entre las áreas de tecnología, la oficina de Archivo, las oficinas de planeación y los productores de la información.

Que la política de Gestión Documental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA fue aprobada inicialmente por el Comité de Desarrollo Administrativo y luego por el Comité de Dirección de la Entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Política de Gestión Documental:** Adoptar la política de Gestión Documental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, la cual se declara así:

*"La Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA, consciente de la importancia de los documentos físicos y electrónicos que se generan para el cumplimiento de su misión y evidencia de la gestión realizada, se compromete a dar cumplimiento a los criterios legales, técnicos y de organización para el desarrollo de la Gestión Documental."*

*Corpoguajira desarrollará los procesos de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información producida y recibida por la Entidad en sus diferentes medios y soportes.*

RESOLUCIÓN No.

0245

( 10 FEB 2017 )

**"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"**

*Los lineamientos establecidos para la Gestión Documental estarán soportados en el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación y en las políticas de confidencialidad y de seguridad de la información.*

*Todos los funcionarios son responsables de ejecutar esta política en el desarrollo de sus actividades."*

**ARTICULO SEGUNDO. Cumplimiento:** La Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, velará por el cumplimiento de la Política de Gestión Documental, mediante la formulación, el diseño y la implementación de un Programa de Gestión Documental, en el que se ejecuten las acciones para el desarrollo de los procesos de la gestión documental al interior de la entidad, siguiendo la normatividad vigente, en especial los lineamientos del Decreto Nacional 2609 de 2012.

**ARTICULO TERCERO. Publicación:** La Política de Gestión Documental que por esta resolución se adopta será publicada en la página web de la Corporación: [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Riohacha, Distrito Capital del Departamento de La Guajira, a los,  
10 FEB 2017  
LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyectó: Osiris M.  
Revisó: Claudia R.  
Aprobó: Armando P.